



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA RECTORADO

RESOLUCIÓN N°479-2019-R-UNAS

Tingo María, 06 de agosto de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

El oficio 371-2019-R-UNAS, de fecha 06 de agosto 2019, sobre encargatura del Rectorado, (registro 2477 SG).

CONSIDERANDO:



Que, mediante documento de visto, el señor Rector hace de conocimiento que estará viajando a la ciudad de Lima, los días 8 y 9 de agosto 2019, para asistir a un evento denominado **UNI EJECUTIVO 2019** que se desarrollará en la Universidad Nacional Agraria de la Molina, organizado por el **Ministerio de Educación** en el Marco de la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria.

Que, mediante Oficio Múltiple N° 008-2019-MINEDU/VMGP, la Viceministra de Gestión Pedagógica, hace llegar la invitación a participar del Primer UNI EJECUTIVO 2019, organizado por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, en el Marco de la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, a desarrollarse en la Universidad Nacional Agraria la Molina de la ciudad de Lima los días 08 y 09 de agosto 2019.

Que, el artículo 126° del Estatuto vigente, inciso d) señala que son atribuciones del Vicerrector Académico **"...reemplazar al Rector, en caso de ausencia..."**. En ese orden de ideas es menester encargar el despacho de Rectorado el 08 y 09 de agosto de 2019, mientras dure la ausencia del titular;

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector **"...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera..."**;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Encargar el despacho del Rectorado al **Dr. VICTOR CHACON LÓPEZ**, Decano de la Facultad de la Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, el 08 y 09 de agosto de 2019, mientras dure la ausencia del titular.

Regístrese y Comuníquese.



EFRAÍN ELÍ ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR



EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL